



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2016

Expte. N° 24.561/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 136 por la CPN María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó el pago de la Factura – B – N° 0003-00003066 perteneciente a la firma AMERIAN SALTA HOTEL – GOP MANAGMENT HOTELERO S.R.L., por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.220,00), en concepto de "servicio de alojamiento" del Cr. Víctor Aníbal MORIÑIGO, quien se trasladó a la ciudad de Salta para el dictado del "Curso de Capacitación en Gestión Universitaria" organizado por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del Programa de Calidad Universitaria para las Universidades de Gestión Pública, y del que nuestra Universidad fuera sede los días 27 y 28 de noviembre de 2014.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.220,00), cuyo comprobante respaldatorio y rendición de cuentas fue presentado por la CPN María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, con motivo del servicio de alojamiento del Cr. Víctor Aníbal MORIÑIGO contratado a la firma AMERIAN SALTA HOTEL – GOP MANAGMENT HOTELERO S.R.L., quien se trasladó a la ciudad de Salta para el dictado del "Curso de Capacitación en Gestión Universitaria" organizado por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del Programa de Calidad Universitaria para las Universidades de Gestión Pública, y del que nuestra Universidad fue sede los días 27 y 28 de noviembre de 2014.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.012.006.025.16.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0353-16